

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 11001 3103 022 2023 00001 00
(Auto 2 de 2)

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado Emerson Ussa Hurtado, se notificó personalmente de la demandada el 1° de agosto de 2023 (pdf.015 y 016).

2. Como quiera que el expediente se encontraba al Despacho para la fecha en que sucedió la notificación, Secretaría proceda a contabilizar el término con el que cuenta para formular los medios defensivos, acorde con los lineamientos del artículo 118 del Código General del Proceso.

3. Vencido el término correspondiente, ingrese el expediente a Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec8dad883f6c7208dfd66120ce2912a7c20ccbd4632b3097f4565dab77f099**

Documento generado en 28/09/2023 02:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>